

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En Benalmádena, siendo las nueve horas, del día veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Bernardo Jiménez López, D. Enrique García Moreno, D^a. Elena Galán Jurado, D. Joaquín José Villazón Aramendi y D. Manuel Arroyo García, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo la Sra. Interventora Accidental D^a. M. D. C. L. J. No asisten D^a. Encarnación Cortés Gallardo y D^a. Irene Díaz Ortega.

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 7 de noviembre de 2016.

Los señores reunidos excusan la lectura de dicha acta, por conocer su contenido.

Se aprueba por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de Sentencias nº 340/2016 R.C.A. P.A. 879/2014, nº 548/16 R.C.A. P.A. 466/2012, nº 583/16 R.C.A. P.O. 15/2016, nº 590/16 R.C.A. P.A. 561/2015, nº 582/2016 R.C.A. P.A. 522/15 y Sentencia Apelación 1980/2016 R.C.A. P.O. 809/2010 Rec. Apelac. 820/13.

La Secretaria da lectura resumida de las mismas.

La Junta queda enterada.

3º.- Suplemento de crédito nº 3, aplicación del Fondo de Contingencia por 176.258,65 €.

La Junta por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: La aplicación del importe 176.258,65 € del Fondo de Contingencia para financiar el pago de las sentencias judiciales firmes reflejadas anteriormente e instrumentar el suplemento de crédito mediante la baja por anulación del Fondo de Contingencia por importe de 176.258,65 €.

SEGUNDO: Aprobar el suplemento nº 3 de crédito, por importe de 176.258,65 €, continuándose con su tramitación reglamentaria.

4º.- Solicitud de subvención para el fomento de infraestructuras y equipamientos deportivos.

Se somete a votación la enmienda del dictamen, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Se somete a votación el dictamen ya modificado, siendo aprobado por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención para fomento de infraestructuras y equipamientos deportivos para entidades locales de Andalucía por 99.838,14 € antes trascrita.

SEGUNDO: El ayuntamiento se compromete a incluir en el Presupuesto 2017 la cantidad de 99.838,14 euros, para hacer frente a su aportación.

5º.- Solicitud de subvención para Orientación Profesional.

La Junta por unanimidad, aprueba la solicitud de subvención para orientación profesional por importe de 263.801,9 €, antes trascrita.

6º.- Desestimación recurso expediente sanciones contrato de basuras. Sanciones I.

La Junta por unanimidad, acuerda la desestimación del recurso de reposición interpuesto por Recolte Servicios y Medio Ambiente SAU, relativo al mal estado de conservación y mantenimiento de los contenedores, significándole que la fecha del acuerdo de la Junta de Gobierno Local es de 23/11/2015 y no de 30/11/2015 como indica el recurrente.

7º.- Desestimación recurso expediente sanciones contrato de basuras. Sanciones II.

La Junta por unanimidad, acuerda la desestimación del recurso de reposición interpuesto por Recolte Servicios y Medio Ambiente SAU, relativo a la insuficiencia de lavado de los contenedores, significándole que la fecha del acuerdo de la Junta de Gobierno Local es de 23/11/2015 y no de 30/11/2015 como indica el recurrente.

8º.- Desahucio de viviendas de Calle Adelfas. Iniciación.

La Junta por unanimidad, acuerda la aprobación de la incoación del desahucio de las viviendas ocupadas en calle Adelfas, y que se continúe con la tramitación correspondiente.

9º.- Solicitud de subvención para obras supletorias e instalaciones en zona de baño adaptado de playa Torrebermeja.

La Junta por unanimidad acuerda, la solicitud de subvención para obras supletorias e instalaciones en zona de baño para playa adaptada en Torrebermeja por 99.800 €, antes trascrita.

10º.- Audiencia a la entidad "Avanza Ingeniería SL" valores anormales o desproporcionados.

La Junta por unanimidad acuerda:

No admitir o desestimar las ofertas presentadas por

- OLUZ. INGENIERÍA, GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD, SL
- TÉCNICAS Y PLANTEAMIENTOS, SA (TECLAN)
- GBM MÁLAGA ARQUITECTURA, SL
- MAIA CONSULTORES, SLP
- RAFAEL VERA ESPINEL

Y requerir al licitador

- AVANZA INGENIERÍA SL

Incluido en la Propuesta anterior, para que justifique, de conformidad con lo previsto en el artículo 152 del TRLCSP, ante la Central de Compras, en el plazo de dos días naturales contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación del presente acuerdo, todo ello bajo apercibimiento de que la falta de contestación del presente requerimiento en el plazo previsto, o el reconocimiento del licitador en dicho plazo de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición.

11º.- Audiencia a las entidades "Avanza Ingeniería SL; Narval Ingeniería, SA; Ingenia, Soluciones para la Ingeniería, SLU; Civiliza Ingeniería, SLP y Oluz. Ingeniería, Geotécnica y

control de calidad, SL" valores anormales o desproporcionados.

La Junta por unanimidad acuerda:

No admitir o desestimar las ofertas presentadas por

- MAIA CONSULTORES, SLP
- RAFAEL VERA ESPINEL

Y requerir a los licitadores

- AVANZA INGENIERÍA SL
- NARVAL INGENIERÍA, SA
- INGENIA, SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA, SLU
- CIVILIZA INGENIERÍA, SLP
- OLUZ. INGENIERÍA, GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD, SL

Incluidos en la Propuesta anterior, para que justifiquen, de conformidad con lo previsto en el artículo 152 del TRLCSP, ante la Central de Compras, en el plazo de dos días naturales contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación del presente acuerdo, todo ello bajo apercibimiento de que la falta de contestación del presente requerimiento en el plazo previsto, o el reconocimiento del licitador en dicho plazo de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición.

12°.- Audiencia a la entidad "Avanza Ingeniería SL; Narval Ingeniería, SA; Civiliza Ingeniería, SLP e Ingenia, Soluciones para la Ingeniería, SLU" valores anormales o desproporcionados.

La Junta por unanimidad acuerda:

No admitir o desestimar las ofertas presentadas por

- CEMOSA
- TÉCNICAS Y PLANTEAMIENTOS, SA (TECLAN)
- GBM MÁLAGA ARQUITECTURA, SL
- MAIA CONSULTORES, SLP
- RAFAEL VERA ESPINEL

Y requerir a los licitadores

- AVANZA INGENIERÍA SL
- NARVAL INGENIERÍA, SA
- CIVILIZA INGENIERÍA, SLP
- INGENIA, SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA, SLU

Incluidos en la Propuesta anterior, para que justifiquen, de conformidad con lo previsto en el artículo 152 del TRLCSP, ante la Central de Compras, en el plazo de dos días naturales contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación del presente acuerdo, todo ello bajo apercibimiento de que la falta de contestación del presente requerimiento en el plazo previsto, o el reconocimiento del licitador en dicho plazo de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición.

13°.- Audiencia a la entidad "Avanza Ingeniería SL y Quesada & Pastor Consultores SL" valores anormales o desproporcionados.

La Junta por unanimidad acuerda:

No admitir o desestimar las ofertas presentadas por

- MAIA CONSULTORES, SLP
- RAFAEL VERA ESPINEL

Y requerir a los licitadores

- AVANZA INGENIERÍA SL
- QUESADA & PASTOR CONSULTORES SL

Incluidos en la Propuesta anterior, para que justifiquen, de conformidad con lo previsto en el artículo 152 del TRLCSP, ante la Central de Compras, en el plazo de dos días naturales contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación del presente acuerdo, todo ello bajo apercibimiento de que la falta de contestación del presente requerimiento en el plazo previsto, o el reconocimiento del licitador en dicho plazo de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición.

14º.- Escritos y comunicaciones.

14.1 . Relación de bodas a celebrar los días 12, 17 y 19 de noviembre de 2016, en el Castillo Bil Bil.

La Secretaria da lectura de la relación de bodas, presentada por D. A. R. Q., del Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

El Sr. Alcalde confiere delegación para celebrar matrimonio a los Concejales mencionados, para los días 12, 17 y 19 de noviembre de 2016.

15º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde Accidental y aceptada su inclusión como asuntos urgentes, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente:

15.1. Aprobación adjudicación contrato menor con el objeto de “Obras de demolición de cubierta y reposición en Urb. El Cerro, parcela 25”.

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el contrato menor de Obras de demolición de cubierta y reposición en Urbº. El Cerro, parcela 25 y adjudicar el mismo a DEMOLICIONES BENALMÁDENA, SLU, por la cantidad de 22.595,99 € más 4.745,16 € correspondientes al IVA.

16º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.